

TEMA	FORMAS DE INTOLERANCIA
TÍTULO DE LA SESIÓN	INTERSECCIONALIDAD Y GÉNERO

Ponente: Raquel Guzmán

1

1. Punto de partida: ¿Qué es la *interseccionalidad*?

Es evidente que una de las profesiones que más contacto tiene con las diversas realidades de la sociedad es el cuerpo policial. Ese lugar “privilegiado”, sin embargo, también conlleva una problemática intrínseca, puesto que el cuerpo policial se enfrenta a diario con experiencias de una ciudadanía cada vez más diversa. Esta situación acarrea a su vez la necesidad de comprender y *gestionar* esa diversidad, que de manera intrínseca refleja problemáticas sobre desigualdades y discriminaciones.

Desgraciadamente, no estamos en una sociedad homogénea, ni completamente igualitaria. Cuenta de esto lo dan los fenómenos como el racismo, la homofobia, la aporofobia, xenofobia, así como diversas formas de exclusión y discriminación que aún siguen vigentes en nuestro país.

Ante este panorama, en donde se reconoce que vivimos en sociedades diversas pero que, desafortunadamente también en sociedades donde las discriminaciones forman parte de esa cotidianeidad, es cuando tenemos que ampliar nuestra comprensión para identificar las formas de discriminación. Así es como la *interseccionalidad* se presenta como una herramienta para comprender y abordar en un nivel más complejo las discriminaciones.

Cuando hablamos de interseccionalidad, no estamos hablando de ‘una nueva palabra académica’ que viene a insertarse en los programas de diseños políticos o viene a ‘*complicarnos*’ nuestro quehacer diario. La interseccionalidad es, fundamentalmente, un paradigma que nos ayuda a *materializar* la concepción de que todas las personas construimos nuestras acciones desde las distintas diferencias que nos hacen únicas. Y que muchas de esas diferencias que nos componen como el género, la identidad sexual, la nacionalidad, la edad, la condición étnica-racial entre otras, se intersectan y funcionan de manera *única y diferencial* en cada momento de nuestra vida.

La interseccionalidad la podemos definir como un enfoque teórico que busca comprender y analizar las interacciones entre diferentes sistemas de opresión, como la discriminación por género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otros. Esta perspectiva es crucial para entender cómo estas opresiones se solapan y se combinan para crear experiencias únicas de exclusión y discriminación en personas que pueden encontrarse en lo que denominamos márgenes sociales.

Con la interseccionalidad podemos observar que nuestras diferencias y la de los demás, no son diferencias fijas, estáticas y por lo tanto determinantes para ‘categorizar’ a las personas. Este es el punto de partida que la interseccionalidad nos aporta para

introducimos en una nueva forma de comprender las discriminaciones, puesto que, generalmente tendemos a aglutinar, generalizar y en muchos casos estigmatizar, a las personas por sus rasgos étnicos o raciales, su edad, su origen nacional, su identidad de género, su situación documental, su aspecto, su condición de salud, etcétera.

Podemos con esto decir que la interseccionalidad *“es un paradigma que analiza las conexiones entre las estructuras de género, la raza-etnia, la clase, y cómo la intersección de estas estructuras sociales puede producir un contexto complejo de desigualdad”* (Andersen, 2006 citado en Guzmán Ordaz, 2015).

La interseccionalidad como concepto fue acuñado por la profesora Kimberlè Crenshaw a finales de los años ochenta, pero las observaciones y preocupaciones sobre cómo las diferencias de las personas, en particular de algunas mujeres que se han encontrado en los márgenes sociales (como las mujeres esclavas, afrodescendiente, o mujeres prostituidas, inmigrantes, transexuales, etc.), son las que con sus experiencias han abierto una forma de pensar las discriminaciones de manera más compleja. Se trata de una forma de pensar y discutir el contexto de las relaciones de poder imbricadas por las divisiones sociales (Hill Collins, 2016) y que a su vez ha incorporado una forma diferente de discutir cuestiones de género (Shields, 2008).

2. ¿Por qué sería importante analizar y comprender las discriminaciones desde la perspectiva interseccional?

En primer lugar, porque la discriminación alude a un trato desigual o injusto que se le da a una persona o grupo de personas debido a sus características o circunstancias como su género, edad, condición nacional, raza, etnia, clase social, entre otros. En ocasiones, no comprender cómo funcionan, ni cómo se configuran estas diferencias nos pueden inducir en la reproducción de determinadas acciones de discriminación basándonos en estereotipos y comprensiones generalizadas del problema. Por ello, la interseccionalidad se puede convertir en una herramienta de detección y actuación justa por parte del cuerpo de policías, puesto que permitiría entender y abordar las experiencias de discriminación que enfrentan las personas de múltiples grupos marginados, especialmente en situaciones de violencia y abuso policial.

Al tomar en cuenta la interseccionalidad, los oficiales de policía pueden trabajar para reducir el impacto de la discriminación en estas personas y garantizar que se les trate de manera equitativa y justa.

Además, al ser un marco teórico y explicativo de cómo se entrelazan e intersectan las diferentes formas de discriminación y opresión, nos permite comprender la complejidad de las experiencias de discriminación de los grupos marginados o de aquellos denominados minoritarios.

Por otro lado, la interseccionalidad permite reconocer que las personas no experimentan la discriminación de manera aislada, sino que enfrentan múltiples formas de discriminación que se entrelazan y se intersectan. Por ejemplo, una mujer negra puede

enfrentar discriminación por su género, su raza y su clase social, lo que puede tener un impacto significativo en su vida y en sus experiencias de discriminación.

Un punto de observación relevante que elabora la interseccionalidad es analizar las discriminaciones como el resultado de las relaciones de poder en la sociedad y de cómo éstas son el resultado de la forma en que las personas son percibidas y tratadas por otros. La discriminación puede ser experimentada por diferentes personas de diferentes maneras dependiendo de su género, raza, etnia, orientación sexual, condición de salud, edad, religión, discapacidad entre otros factores.

Esta forma de pensar, analizar y comprender la realidad social nos permite reconocer la discriminación como una experiencia múltiple y variable, lo cual es relevante en la implementación de políticas y prácticas más inclusivas y equitativas para abordar dicha temática, pero también resulta fundamental para la interacción y actuación en el día a día de la labor policial.

Pongamos un ejemplo. Vamos a imaginar que un policía detiene a una persona de etnia gitana en la calle. El agente podría pensar que la persona está actuando de manera sospechosa, pero en realidad no hay una razón tangible para esa sospecha. Aquí, el peso significativo de la etnia de esta persona puede incluso derivar en el uso de la fuerza para su detención.

Sin embargo, si el agente contextualiza la situación con una óptica interseccional, tendría en cuenta para su actuación otros factores que pueden ayudarle a interpretar por qué esta persona se está comportando de esa manera. Por ejemplo, el agente podría preguntarse si la persona está actuando a la defensiva porque se siente discriminado por su marca étnica (sentimiento de experimentación discriminatoria). También podría considerar si la persona tiene alguna discapacidad que le dificulte la comunicación con el agente o, si su falta de capitales culturales y de formación tampoco le permiten expresarse adecuadamente. Por otro lado, podría preguntarse si la persona está experimentando problemas económicos, lo que quizá podría llevarla a actuar de manera sospechosa para sobrevivir.

Una vez que el agente ha considerado estos factores, podría adaptar su enfoque en consecuencia. Podría tratar de establecer una comunicación clara y respetuosa con la persona, intentando entender su situación y necesidades. En lugar de usar la fuerza para detener a la persona, el agente podría buscar soluciones más pacíficas, como hablar con ella y tratar de resolver el problema de manera cooperativa.

En resumen, aplicar la perspectiva interseccional en un caso de intervención policial con un miembro de etnia gitana significaría considerar múltiples factores que podrían estar influyendo en el comportamiento de la persona y adaptar el enfoque en consecuencia para evitar el sesgo y la discriminación, y así lograr una intervención más justa y efectiva.

3. ¿Cómo se podría utilizar la interseccionalidad en el trabajo policial?

Como hemos visto, la interseccionalidad es un marco teórico que se utiliza para analizar cómo las diferentes identidades y opresiones se superponen y se entrelazan en la vida de

las personas. En el contexto del trabajo policial, la interseccionalidad puede ser una herramienta útil para comprender cómo las diferentes identidades, como la raza, el género, la etnia, la discapacidad, entre otras, pueden interactuar y afectar la forma en que las personas actúan y por lo tanto pueden afectar la interacción con la policía y con el propio acceso a la justicia.

Una forma en que se podría utilizar la interseccionalidad en el trabajo policial es mediante la capacitación de los agentes de policía en el marco interseccional. Esto ayudaría a los agentes a comprender cómo la intersección de diferentes identidades puede influir en la forma en que las personas perciben y experimentan su interacción con la policía. También puede ayudar a los agentes a reconocer y abordar los prejuicios y las barreras que pueden surgir al trabajar con personas que tienen diferentes identidades.

Además, la interseccionalidad puede ser útil en la creación de políticas y prácticas policiales más equitativas. Por ejemplo, al utilizar un enfoque interseccional, los departamentos de policía podrían identificar y abordar las disparidades en el tratamiento policial tomando en cuenta la raza, el género, la orientación sexual, la condición nacional, etc.

Entre las recomendaciones para aplicar la interseccionalidad en el trabajo policial podemos señalar:

1. Concienciar sobre la diversidad. - Los oficiales de policía deben ser conscientes de la diversidad de las personas a las que sirven y entender que las experiencias de discriminación son diferentes para cada persona en función de su pertenencia a diferentes grupos marginados.
2. Sensibilización cultural. - La capacitación en materia de sensibilidad cultural debería ser un trabajo constante pues ayuda a entender las diferencias culturales para poder abordar situaciones con respeto y empatía.
3. Erradicar los estereotipos. - Los estereotipos y prejuicios que circundan en la sociedad pueden llevar a tratar a ciertos grupos de manera injusta o discriminatoria. Hay que trabajar sobre la construcción de estos y sobre estrategias de erradicación.
4. Comunicación efectiva. - Incidir en técnicas de comunicación positiva especialmente en situaciones de estrés y tensión.
5. Toma de decisiones justas y equitativas. - El conocimiento y reconocimiento sobre las posibles experiencias de discriminación que puedan estar en juego, facilitará actuaciones más justas y equitativas.
6. Capacitación continua en materia de diversidad y gestión de conflictos.

4. Referencias bibliográficas

Carvajal Orlich, Z., Chinchilla Serrano, H., Penabad Camacho, M.A., y Ulate Rodríguez, C. (2014) *Guía para acompañar procesos de sensibilización sobre inclusión social y equidad desde la perspectiva interseccional*, Ed. Alfa/ MISEAL.

- Cho S., Crenshaw, K., y McCall, L., (2013) “Toward a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications and Praxis”, *Signs* 38 (4): 785-810.
- Colls-Planas, G., y Solà-Morales, R. (2019) *Guía para incorporar la interseccionalidad en las políticas locales*, Ajuntament de Terrassa-Comisión Europea.
- DCAF, OSCE/ODIHR, ONU Mujeres (2019) “Género y labores policiales” en *La caja de herramientas de género y seguridad*, Ginebra: DCAF, OSCE/ODIHR, ONU Mujeres.
- Guzmán-Ordaz, R. (2015) “El paradigma interseccional: rutas teórico-metodológicas para el análisis de las desigualdades sociales” en Saletti- Cuesta, L. (Coord.) *Traslaciones en los estudios feministas*, Pp. 28-54, Ed. Perséfone: Málaga.
- Hill Collins, P., y Bilge, S. (2016) *Intersectionality*, Polity Press: Cambridge.
- Jiménez- Rodrigo, M.L (2022) Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales* Vol. 29,
<https://doi.org/10.29101/crcs.v29i0.17792>
- Rodò-Zárate, M. (2021) *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*, Barcelona: Ed. Bellaterra.
- Schettino, E., y Dipp Quitón V., (Coords.) (2022) *De la intersección a la intervención. Guía práctica para la intervención desde una perspectiva interseccional en casos de discriminación por racismo y xenofobia*, Ed. Fundación Cepaim, Convivencia y Cohesión Social.
- Suso Araico, A., Torres Masón, J., Olmos Sáez, N., y Mamán Schwartz, D., (2020) *Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020*, Ministerio de Igualdad, Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o étnica